



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Extracto de las bases de ayudas a empresas de turismo, comercio y hostelería con motivo de las consecuencias del estado de alarma por la COVID-19

Las bases fueron aprobadas en Pleno extraordinario de 3 de julio.

Extracto del acuerdo:

Primero. – Beneficiarios:

1) Podrán tener la condición de beneficiarios de estas ayudas los autónomos y pequeñas empresas dedicadas al sector del turismo, comercio y hostelería, válidamente constituidas a fecha 14 de marzo del año 2020 y que tengan su domicilio fiscal en el término de Merindad de Valdivielso.

2) Que el domicilio fiscal y en su caso, el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Merindad de Valdivielso.

Segundo. – Finalidad: El objeto de la presente convocatoria es actuar de manera inmediata, ante las consecuencias provocadas por la COVID-19, impulsando la actividad económica en Merindad de Valdivielso y otorgando liquidez a las empresas del municipio para contribuir a facilitar el mantenimiento de la actividad y del empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos de estas.

Tercero. – Bases reguladoras: Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de ayudas por la COVID-19. Ejercicio 2020.

Cuarto. – Importe: Se concederá la cantidad siguiente:

- a) 500 euros para los beneficiarios del artículo 2.
- b) 500 euros + 200 euros para los beneficiarios del artículo 2, que acrediten el cierre total de la actividad.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles.

En Merindad de Valdivielso, a 21 de julio de 2020.

El alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro